

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 2

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2751166

#### EXTRACTO

EDWIN RIFFO GONZÁLEZ, abogado, Notario Público Iquique, Serrano 386, Suplente del Titular NÉSTOR ARAYA BLAZINA, CERTIFICA: Por escritura pública hoy ante mí ZHANGWEI XIA, C.I. extr 23.998.068-6, domiciliado en Las Gaviotas N°2.242, Iquique; por sí y en representación de FUDE FANG, C.I. extr N°23.997.818-5, domiciliado en Avda Arturo Prat N°1.670, Edificio Mikonos, Condominio Mar Egeo, Iquique; y doña NA LIN, C.I. extr N°27.495.703-4, domiciliada en Avda Arturo Prat N°1.670, departamento 261, Iquique, en representación de YUANDI LUO, C.I. extr N°26.730.112-3, del mismo domicilio de su representante.- Modificaron y transformaron "IMPORT EXPORT WEIDE LIMITADA", constituida mediante escritura otorgada Notaría de Iquique de María Antonieta Niño de Zepeda Parra el 06 de de Julio de 2012, inscrita fojas 1.491 vuelta número 1266 del Registro Comercio Iquique de 2012. Modificada según inscripciones de fojas 116 número 95 del año 2.013, a fojas 1.589 número 1.435, del año 2013, de fojas 1.279 vuelta número 1.002 del año 2017 y de fojas 806 vuelta número 537, del año 2.019, todas del Registro de Comercio de Iquique. Conforme a lo expresado son socios de IMPORT EXPORT WEIDE LIMITADA, don ZHANGWEI XIA y don YUANDI LUO, dueños cada uno del 50% de los derechos y acciones sociales.- Modificaciones consisten: ZHANGWEI XIA vende, cede y transfiere a FUDE FANG, quien compra y acepta para sí el 100% de sus derechos y acciones sociales, 50% del total, en la suma equivalente a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que se paga al contado en este acto. De igual manera, don YUANDI LUO vende, cede y transfiere a don FUDE FANG, quien compra y acepta para sí el 100% de sus derechos y acciones sociales 50% del total, en la suma equivalente a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que se paga al contado en este acto, a entera satisfacción del vendedor. Transformación del tipo social.- Como consecuencia de las ventas y cesiones antes señaladas, el 100% de los derechos sociales quedan radicados en don FUDE FANG.- Por este mismo acto, don FUDE FANG, acuerda transformar "IMPORT EXPORT WEIDE LIMITADA" en una sociedad por acciones, bajo la razón social "IMPORT EXPORT WEIDE SpA", o "WEIDE SpA", la que se regirá por presente estatuto y por el Párrafo Octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas.- ESTATUTOS. Del Nombre, Domicilio, Duración y Objeto.- Se constituye una sociedad por acciones bajo el nombre o razón social de "IMPORT EXPORT WEIDE SpA" y su nombre de fantasía "WEIDE SpA".- Su domicilio será la ciudad de Iquique, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá duración indefinida.- El objeto de la Sociedad será: a) la compra y venta, importación, exportación, reexportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación, comercialización, almacenaje, por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercancías y productos, en especial artículos de perfumería y cosméticos en general, sea al por mayor y/o al detalle, de procedencia nacional, extranjera, o de su propia manufactura, dentro o fuera del territorio nacional, tanto en Zona Franca como en zona de extensión y/o resto del país; b) La representación de empresas comerciales, nacionales o extranjeras; y toda otra actividad conexa, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el Decreto Ley número mil cincuenta y cinco y todas sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales, y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con anteriores.- Del Capital y de las acciones.- El capital de la sociedad es la suma de equivalente a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones, totalmente suscritas y pagadas.- De la Administración.- La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don FUDE FANG, quien actuando directamente, o a través de apoderados especialmente designados por escritura pública, de la que se tomará nota al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, estará investido de las facultades y

CVE 2751166

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Núm. 44.342 Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 2 de 2

poderes establecidos en el artículo siguiente.- Duración: indefinida.- Domicilio: Iquique.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Iquique, 11 de Diciembre de 2025.-



**CVE 2751166**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)